



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 434 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40309/2022 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2022 de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales – SAF 09 Ministerio de Seguridad. Que con fecha 29 de agosto de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe interno previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022, por un monto de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 649.098.772,79), dejando pendiente de aprobación la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 399.647,60), correspondientes a los incisos 2 “Bienes de consumo” y 3 “Servicios no personales”, por encontrarse dicho monto comprendido en el Sumario Administrativo que tramita en el Organismo por el expediente N° 2116/2024-MSyJ, hasta tanto se resuelva el mismo.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables del MINISTERIO DE SEGURIDAD –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 649.098.772,79).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 399.647,60), correspondientes a gastos en Bienes de Consumo, inciso 2 y Servicios no Personales, inciso 3, Fuente de Financiamiento 111, en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES